

ANEXO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PENALIZACIÓN DEL PROYECTO

PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

I. Criterios de evaluación del Proyecto

Los tribunales para la valoración de los proyectos, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) De carácter general. (30% de la puntuación total)
 - Justificación, coherencia interna y visión de conjunto del proyecto.
 - Presentación formal.
 - Habilidad comunicativa, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida.
- b) De contenido. (70% de la puntuación total)
 - Inclusión de los elementos del proyecto docente recogidos en el apartado II del presente anexo.
 - Fundamentación teórica del proyecto: con qué estudios, investigaciones o experiencias se relaciona la propuesta.
 - Contextualización del proyecto docente dentro del marco organizativo del centro o equipo de orientación.
 - Diseño de estrategias que faciliten el desarrollo del proyecto docente en el funcionamiento actual del centro o equipo de orientación.
 - Inclusión de elementos que promuevan el trabajo en equipo del profesorado, el tratamiento integrado de elementos diversos del currículo y la reflexión en la acción de la práctica docente.
 - Determinación de indicadores que permitan evaluar el seguimiento del proceso de implementación y la incidencia en la mejora de los resultados del proyecto docente.

II. Criterios de penalización del Proyecto

En el caso de que el proyecto no se ajuste a las previsiones citadas en el apartado I del anexo II los tribunales aplicarán las siguientes penalizaciones:

DEFECTOS EN EL PROYECTO		VALORACIÓN/ PENALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	No es elaboración propia.	0 puntos	
2	No se refiere al sistema educativo de Castilla y León.	0 puntos	
3	No se corresponde con la especialidad por la que se participa.	0 puntos	
4	Las dos copias no tienen idéntico contenido.	Dependiendo del grado de incumplimiento y a discreción del tribunal, se podrá restar hasta un 10% del total de la puntuación.	
5	Extensión de más de 50 páginas.		
6	No tiene índice.		
7	No se elabora en DIN A4.		
8	No se respeta el interlineado sencillo.		
9	No se respeta el tipo de letra Arial.		
10	No se respeta el tamaño de letra de 12 pts. sin comprimir.		
11	No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 puntos.		
12	Solo presenta una copia del proyecto.	No penalizables si se subsanan en el momento. si no, se podrá restar hasta un 10% de la puntuación	Se puede subsanar en el momento
13	En la portada no figura nombre y apellidos, DNI o especialidad.		